

Personal académico disponible

Categoría	Experiencia	Dedicación	Área de conocimiento	Información adicional
Titular Universidad	28 años	Tiempo Completo	Economía Aplicada	Doctor
Titular Universidad	17 años	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Doctor
Contratado Doctor	20 años	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Doctora
Contratado Doctor	17 años	Tiempo Completo	Derecho Administrativo	Doctora
Titular Esc. Universitaria	27 años	Tiempo Completo	Sociología	Doctor
Titular Esc. Universitaria	26 años	Tiempo Completo	Economía Financiera y Contabilidad	
Titular Esc. Universitaria	10 años	Tiempo Completo	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	
Colaborador	27 años	Tiempo Completo	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	
Colaborador	26 años	Tiempo Completo	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	
Colaborador	25 años	Tiempo Completo	Economía Aplicada	
Colaborador	22 años	Tiempo Completo	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	
Colaborador	16 años	Tiempo Completo	Psicología Social	
Asociado	22 años	Tiempo Parcial	Economía Aplicada	
Asociado	21 años	Tiempo Parcial	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	
Catedrático de Universidad		Tiempo Completo	Organización de Empresas	Doctor
Catedrático de Universidad		Tiempo Completo	Derecho Mercantil	Doctor
Catedrático de Universidad		Tiempo Completo	Economía Aplicada	Doctor
Titular de Universidad		Tiempo Completo	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Doctor
Titular de Universidad		Tiempo Completo	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Doctor
Interino sustitución		Tiempo Parcial	Psicología Social	Doctora

Porcentaje de doctores: 55 %

Una buena parte de los profesores no doctores se encuentra realizando su tesis doctoral, de manera que para el curso de implantación del grado, este porcentaje se vería significativamente incrementado.

La UDC contempla además planes de promoción y movilidad del personal académico accesibles en los siguientes enlaces:

<http://www.udc.es/normativa/profesorado/index.html>
<http://www.udc.es/ori>

Categorías Académicas	Número	%
Catedráticos Universidad	3	15 %
Titular Universidad	4	20 %
Contratado Doctor	2	10 %
Titular Escuela Universitaria	3	15 %
Colaborador	5	25 %
Interino Sustitución	1	5 %
Asociado TP	2	10 %
TOTAL	20	100 %

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales Adscrita a la Universidad de A Coruña

6. PERSONAL ACADÉMICO

La Escuela de Relaciones Laborales de A Coruña dispone de una plantilla de veintiún profesores, de los cuales tres son doctores y el resto licenciados, aunque de éstos, cinco finalizaron los cursos de doctorado y están realizando la tesis doctoral. Los profesores se han titulado en derecho (9), económicas (5) y otras titulaciones (7): ciencias del trabajo, geografía e historia, químicas, teología, ciencia políticas y sociología, psicología y farmacia

En virtud del convenio de adscripción celebrado entre la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña y la Universidad de A Coruña el 19 de julio de 2002, el Rector expide anualmente *Venia Docendi* a cada uno de los profesores, previo informe favorable del departamento al que pertenece la asignatura que imparte cada uno.

Todos los docentes gozan de una amplia experiencia académica y profesional, relacionada con la asignatura que imparten, lo que se desprende de sus curriculum: diez son funcionarios de alguna Administración Pública (Xunta, Ayuntamiento, Agencia Tributaria) y los demás pertenecen a la empresa privada o se dedican al ejercicio profesional, circunstancia que se tuvo y se tiene en cuenta a la hora de su contratación y/o concurso para provisión de plazas.

6.1. PROFESORADO DISPONIBLE PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO.			
Categoría	Tipo de vinculación con la universidad	Formación y experiencia	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
<i>Profesor Escuela Universitaria</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciado en Ciencias del Trabajo y diplomado en Graduado Social. 18 años de experiencia docente en la Escuela de RRL de A Coruña</i>	<i>La formación que posee es apta para impartir las asignaturas del grado que se propone: Teoría de las Relaciones Laborales y Políticas Sociolaborales. Pertenece al área de Derecho del trabajo y Seguridad Social.</i>

<i>Profesora Escuela Universitaria</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciada en Ciencias del Trabajo y diplomada en Graduado Social.</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir la asignatura Auditoría Laboral. Pertenece al área de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social.</i>
<i>Profesor Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciado en Ciencias Económicas y diplomado en Graduado Social. 14 años de experiencia docente en la Escuela.</i>	<i>Su perfil académico y profesional es apto para impartir las asignaturas que se le proponen Dirección y Gestión de Recursos Humanos I y II. Pertenece al área de Organización de Empresas.</i>
<i>Profesor Escuela Universitaria</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciado en Derecho. 18 años de experiencia como profesor en la Escuela.</i>	<i>La formación que tiene y su perfil profesional es apto para impartir la materia que se propone: Seguridad Social I y II. Pertenece al área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.</i>
<i>Profesora Escuela Universitaria</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciada en Ciencias Económicas.13 años de experiencia docente en la Escuela</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir la materia Contabilidad y Valoración contable. Áreas de conocimiento implicadas: Economía Financiera y Contabilidad y Economía aplicada.</i>
<i>Profesora Escuela Universitaria</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciada en Derecho. 22 años de experiencia docente en la Escuela de relaciones Laborales de A Coruña y 6 años como docente en la UDC.</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir las materias Derecho del trabajo I y II, Derecho laboral Comunitario e Instituciones de la UE. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.</i>
<i>Profesora Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Doctora en derecho, y diplomada en Criminología. 9 años de experiencia docente en la Escuela de Relaciones Laborales y dos años como profesora en la University College of Dublin .</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir las materias Prácticas de la Seguridad Social y derecho del trabajo y Procedimiento Laboral y sancionador. Área de conocimiento Derecho del Trabajo y Seguridad Social.</i>
<i>Profesora Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciada en Geografía e Historia. Tiene una experiencia profesional como docente en la Escuela desde 16 años.</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir la materia Historia Social y Política Contemporánea. Área de conocimiento implicada: Sociología.</i>
<i>Profesor Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciado en Ciencias Químicas, con 22 años de experiencia como docente en la Escuela</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir las materias Prevención y gestión de Riesgos Laborales, Prácticas externas y Gestión Medioambiental. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.</i>
<i>Profesor Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciado en Ciencias Económicas, con 24 años de experiencia como docente.</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir las materias Economía y Dirección Estratégica. Área de</i>

			conocimiento: <i>Economía aplicada.</i>
<i>Profesor Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciado en Derecho, con 21 años de experiencia como docente en la Escuela.</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir las materias Derecho de sociedades e introducción al Derecho. Área de conocimiento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.</i>
<i>Profesora Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciada en Ciencias Económicas, con 34 años de experiencia como docente en la Escuela.</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir las materias Técnicas de Investigación Social y Estadística. Área de conocimiento: Economía financiera y Contabilidad.</i>
<i>Profesor Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciado en derecho, con doce años de experiencia como profesor en la Escuela.</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir las materias Sistema impositivo y Fiscalidad de la Empresa. Área de conocimiento: Economía aplicada.</i>
<i>Profesor Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciado en Derecho, con 23 años de experiencia como profesor en la Escuela.</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir las materias Derecho administrativo y Procedimiento Administrativo Sancionador. Área de Derecho Público.</i>
<i>Profesor Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciado en S. Teología y Diplomado en Psicología Industrial. Tiene 35 años de experiencia como docente en la Escuela.</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir las materia Técnicas de negociación y Habilidades y Técnicas de Comunicación. Área de conocimiento: Psicología Social.</i>
<i>Profesor Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciado en Derecho, con 30 años de experiencia como docente en la Escuela.</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir las materias Derecho Sindical I y II, Organización de Empresa y, Métodos del Trabajo. Áreas de conocimiento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Organización de Empresas.</i>
<i>Profesora Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciada en CC Políticas y Sociología, Técnica Superior en Prevención de Riesgos Laborales, con 8 años de experiencia como profesora en la Escuela</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir las materias Estructura Social, Sociología y Sociología del Consumo. Área de conocimiento: Sociología.</i>
<i>Profesor Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación (con tema de Tesis de Psicología), con 21 años como docente en la Escuela.</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir las materias Psicología del trabajo y Comportamiento Organizacional. Área de conocimiento: Psicología Social</i>

<i>Profesora Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciada en CC. Políticas, Económicas y Comerciales, con 23 años de experiencia como docente en la Escuela.</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir la materia denominada Sociología. Área de conocimiento: Sociología</i>
<i>Profesora Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciado en Farmacia, con 2 años de experiencia en la Escuela como docente..</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir las materias Prevención de Riesgos Laborales II, Prácticas Externas, y Gestión Medioambiental. Área de conocimiento: Derecho del trabajo y la Seguridad Social.</i>
<i>Profesora Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Licenciado en Derecho, con 8 años de experiencia como docente en la Escuela.</i>	<i>La formación que tiene es apta para impartir la materia Derecho Procesal, y derecho del Sector Marítimo Pesquero y Prácticas externas. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.</i>
<i>Profesora Escuela Universitaria.</i>	<i>Venia docendi</i>	<i>Doctor en Economía, licenciado en Ciencias Económicas y Diplomado en Ciencias Empresariales, con 25 años de experiencia docente en la Escuela.</i>	<i>La formación es apta para impartir la materia Economía Española, afecta al área de conocimiento de Economía aplicada.</i>

6.2 EXPERIENCIA INVESTIGADORA DEL PROFESORADO

PROFESORA DE “ESTRUCTURA SOCIAL”, “COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL” “SOCIOLOGÍA DEL CONSUMO”:

Programa de Tercer Ciclo. UNED, Departamento de Historia del Arte. 35 créditos. Trabajos de investigación realizados: “La Coruña se transforma”, “Soledad Penalta. El sentimiento de la forma”, “Mary Cassat Otra visión del impresionismo”. 1998 -1999

Suficiencia Investigadora con la calificación de Sobresaliente tras la presentación del trabajo de investigación “La vivienda obrera en A Coruña 1850 – 1930”. octubre 1999.

PROFESOR DE “ECONOMÍA DEL TRABAJO” Y “DIRECCIÓN ESTRATÉGICA”:

- **Tesis Doctoral:** *“La estrategia de política monetaria del Banco Central Europeo: estabilidad de precios y tasa de interés”*, con la calificación de sobresaliente cum laude en la Universidade da Coruña, julio 2005.

- **Proyecto de investigación:** *“Análisis de la inmigración en España: localización, nivel de educación y tasa de delincuencia”*. Universidade da Coruña, 2004-2005

- **Ponencia:** *“El papel del Banco Central Europeo ante la ampliación de la Unión Europea”*, VII Congreso Nacional de Economía, A Coruña, septiembre 2005.

- **Dirección de tesinas** de fin de carrera de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña (antes Graduado Social), 1988-1992.

PROFESOR DE “PSICOLOGÍA DEL TRABAJO” Y “COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL”

- “Consumo y hábito de drogas entre la población joven (10-24 años) de la provincia de A Coruña” por encargo del Instituto de Criminología de la Universidad de Santiago. Curso, 1980-81.

- Université de París VII, Laboratoire de Psychologie Sociale, septiembre y octubre de 1985.

- Université de París VII, Laboratoire de Psychologie Sociale, en 1987.

- Centre d’Etude de la Vie Politique Française Contemporaine (CEVIPOF), Fondation Nationale des Sciences Politiques (París), septiembre- octubre 1989.

- “Contacto de lenguas y de culturas e identificación social en las Comunidades Autónomas bilingües”, proyecto financiado por el Gobierno Vasco y por la Universidad del País Vasco. 1994-95.

“Desarrollo económico y cambio cultural en Galicia” proyecto financiado por la Xunta de Galicia. 1994-95.

- “La participación en movimientos sociales y los esquemas de acción colectiva” proyecto financiado por la Xunta de Galicia, 1995.

- “Comunicación y marketing en la empresa gallega”. Proyecto subvencionado por la Universidade de A Coruña. 1996-98.
- “Detección de necesidades formativas” subvencionado por el INCANOP de la Generalitat de Cataluña. 1997.
- Rice University. Houston (USA), 29 agosto - 15 septiembre, 1997.
- “Los Movimientos Sociales: Construcción de nuevos marcos interpretativos de la realidad y dimensiones de la acción política. El caso del movimiento antimilitarista” subvencionado la DGICYT para el año 1997 y 1998.
- Observatoire Interregional du Politique (OIP). Fondation Nationale de Sciences Politiques y Centre National de la Recherche Scientifique. París: 11- 18 de septiembre de 1999.
- Centre d’Etude de la Vie Politique Française (CEVIPOF), UPRESA-CNRS. París: 11- 18 de septiembre de 1999.
- Proyecto de Investigación FEDER-CICYT (Unión Europea y Plan Nacional de I+D), código 1FD97-0623, TITULADO “La incorporación de la Agenda 21 a la vida diaria. El papel de las grandes organizaciones” con vigencia durante el periodo 1-1-1999 a 31-12-2000.
- “Identidade social e vitalidade etnolingüística da lingua galega: influencia dos determinantes sociais e económicos”, subvencionado por la Xunta de Galicia, 1999-2000.
- El Estado Moderno en la filosofía de Eric Weil. Tesis de Licenciatura Universidad Complutense de Madrid, 1974.
- Los tipos y orientaciones intelectuales de Alfred Binet: comprobación empírica y aplicaciones. Tesis Doctoral Universidad Complutense de Madrid, 1987.
- “Consumo y hábito de drogas entre la población joven (10-24 años) de la provincia de A Coruña” realizada por encargo del Instituto de Criminología de la Universidad de Santiago.
- “Contacto de lenguas y de culturas e identificación social en las Comunidades Autónomas bilingües” financiado por el Gobierno Vasco y por la Universidad del País Vasco. 1994-98.
- Análise do impacto psicosocial provocado polo desastre do Prestige e diseño dun plan de innovación. Financiado por la Fundación Arao con 124.328,67 euros. 2003-2005. Investigador principal: J. M. Sabucedo Cameselle del Departamento de Psicología Social e Básica de la Universidad de Santiago de Compostela.
- “Desarrollo económico y cambio cultural en Galicia” financiado por la Xunta de Galicia. (Orde 30-12-94; D.O.G. 12-1-95). 1995-96.
- “La participación en movimientos sociales y los esquemas de acción colectiva” financiado por la Xunta de Galicia, 1995.
- “Comunicación y marketing en la empresa gallega” subvencionado por la Universidade de A Coruña. 1996-98.
- “Los Movimientos Sociales: Construcción de nuevos marcos interpretativos de la realidad y dimensiones de la acción política. El caso del movimiento antimilitarista”, subvencionado la DGICYT para el año 1997 y 1998.
- FEDER-CICYT (Unión Europea y Plan Nacional de I+D), código 1FD97-0623, “La incorporación de la Agenda 21 a la vida diaria. El papel de las grandes organizaciones” 1999-2000.

- "Identidade social e vitalidade etnolingüística da lingua galega: influencia dos determinantes sociais e económicos", subvencionado por la Xunta de Galicia, (PR404A 99/155-0). 1999.

PROFESOR DE LAS ASIGNATURAS DE *DERECHO PROCESAL Y RELACIONES LABORALES DEL SECTOR MARÍTIMO-PESQUERO*.

1.- En fase de conclusión da Tesis Doutoral dirixida polo Catedrático do Dereito do Traballo e da Seguridade Social don Jesús Martínez Girón: "*A cuantía litixiosa nos procesos laborais*".

2. "*A propósito de una reciente Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia*" de 24 de marzo de 2.008, publicada no Anuario da Facultade de Dereito da UDC do 2008.

3.- "*Os acordos de interés profesional dos Traballadores Autónomos*" Comunicación presentada ao Congreso Internacional do dereito do traballo celebrado na Facultade de Dereito no mes de Maio do 2009.

6.3. PREVISIÓN DE PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

Personal académico necesario

Todo el personal académico que actualmente imparte la Diplomatura de Relaciones Laborales está disponible para impartir el nuevo Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. La adecuación de su experiencia con los ámbitos de conocimiento asociados al título no ofrece duda, puesto que todos ellos imparten docencia desde hace muchos años en la Diplomatura de Relaciones Laborales, que se enmarca en el mismo contexto formativo que el Grado que se propone y por la experiencia profesional en el mundo laboral que les proporciona esa visión de lo práctico y lo básico.

En el Centro no se encuentra ubicado ningún departamento.

En el siguiente cuadro mostramos una estimación de las necesidades de personal académico (equivalente a tiempo completo) para atender las enseñanzas contempladas en los estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. La tabla se ha elaborado considerando el modelo de actividades y cómputo de horas de profesorado elaborado por las tres Universidades del Sistema Universitario Gallego, para la etapas de transición y con los siguientes parámetros:

- a) Un grupo de aula (60 estudiantes, igual al número de plazas ofertadas) para clases teóricas.
- b) Tres grupos de aula (20 estudiantes/grupo) para clases prácticas, seminarios y debates.
- c) 90 horas por asignatura de 6 créditos ECTS para tutorías individualizadas o en grupos muy reducidos.

Con este esquema estándar, un profesor a tiempo completo podría encargarse de dos materias de 6 créditos y colaborar en una tercera o en la dirección de proyectos fin de grado.

Área de conocimiento	Materias encargadas en el grado	Profesores necesarios equivalente tiempo completo	Profesores disponibles equivalentes tiempo completo	Diferencia
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	17	7	6,5	+0.5
Economía Aplicada	7	3	2	+1
Organización de Empresas	5	2	1,5	+0.5
Sociología	5	2	2	-
Psicología Social	4	1,5	1	+0.5
Economía Financiera y Contabilidad	4	1,5	1	+0.5
Derecho Administrativo	2	1	0,5	+0.5
Derecho Mercantil	1	0,5	1	-0.5

Categoría	Experiencia	Dedicación	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
		Tiempo parcial	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
		Tiempo completo	Economía Aplicada
		Tiempo parcial	Organización de Empresas
			Sociología
		Tiempo parcial	Psicología Social
		Tiempo parcial	Economía Financiera y Contabilidad
		Tiempo parcial	Derecho Administrativo
		Tiempo parcial	Derecho Mercantil

Esta previsión puede considerarse conservadora ya que no se han considerado:

- a) Docencia del profesorado disponible en otros grados.
- b) Docencia del profesorado disponible en Máster de otros Centros.
- c) Solapamiento con la diplomatura actual durante el período de implantación, como puede verse en el apartado 10 de esta memoria.
- d) Dirección de Trabajos Fin de Grado.
- e) Reducciones en la capacidad docente de cargos académicos.

La previsión es proveer las plazas anteriores en el bienio 2009-2011 e incorporar un número de doctores próximo al 50% de la plantilla total de la Escuela.

Otros recursos humanos disponibles

El PAS que presta servicios en este Centro se compone de personal laboral fijo y está formado por cinco personas, de las que dos realizan tareas de Administración una de biblioteca y dos labores propias de Conserjería.

6.4. OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO			
Categoría	Tipo de vinculación con la universidad	Formación y experiencia	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
<i>Administradora</i>	<i>Ninguna</i>	<i>Licenciada en Ciencias del Trabajo y Graduada Social diplomada. Veintiocho años de experiencia</i>	
<i>Jefe de Negociado</i>	<i>Ninguna</i>	<i>Graduado Social diplomado. Dieciséis años de experiencia.</i>	
<i>Administrativa</i>	<i>Ninguna</i>	<i>FPPII de la Rama Administrativa y comercial. Diecisiete años de experiencia.</i>	
<i>Auxiliar de servicios (2)</i>	<i>Ninguna</i>	<i>Las dos tienen realizada la E.G.B., y cuentan con diecisiete años de experiencia y dieciocho años de experiencia.</i>	<i>Atienden los servicios de reprografía además de las labores propias del PAS</i>

Además, la UDC facilita la puesta a disposición de dos becarios, a través de convocatoria pública publicada por la Directora del SAPE, como ayuda a la biblioteca.

Asimismo, el SGIC de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña, dispone de un proceso de apoyo (PA05: Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia: captación y selección, formación y evaluación y promoción) cuyo objeto es establecer el modo en el que los Centros de la UDC garantizan y mejoran la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

□ Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Explicitar los mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado y del personal de apoyo se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa básica referente a estos aspectos puede encontrarse en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Algunas de las medidas concretas que podrían adoptarse, pueden encontrarse en la *Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*¹; en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (Publicado en el BOE de 17 de diciembre de 2004); o en otros documentos sobre el mismo tema, por ejemplo, las publicaciones del Instituto de la Mujer.

6.5. MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con el convenio de adscripción, la selección del profesorado de nuevo ingreso se lleva a efecto a través de una comisión mixta formada por miembros de la Universidad y del Patronato de la Fundación que rige la Escuela de Relaciones Laborales de A Coruña y el procedimiento previsto atiende a criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como a la igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

En relación al principio de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres y los recursos con que cuenta la Escuela para garantizar esta situación, la Escuela aprobó en el curso escolar 2007/2008 la creación de una Comisión de garantía de la Igualdad de Género, teniendo acceso además a los servicios de la Universidad de A Coruña.

El respeto a estos principios se pone de relieve en nuestra Escuela además por el hecho de que las últimas cinco plazas convocadas para incorporación de profesorado de nuevo ingreso, han sido seleccionadas cuatro mujeres, al margen de que en todas las Comisiones y estamentos figuran mismo número de mujeres y hombres.

En todo caso la normativa de la Escuela de Relaciones Laborales de A Coruña respeta la legislación autonómica o estatal en esta materia por ser además de carácter básico.

La Universidad de A Coruña, con el objetivo de dar cumplimiento al principio de igualdad entre hombres y mujeres, aprobó en Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2007, el Reglamento de la Oficina para la igualdad de género de la Universidad de A Coruña. Este reglamento se crea con el objeto de eliminar cualquier forma de sexismo en la comunidad universitaria, para ello se establecen acciones específicas:

- a) La promoción de estudios sobre la situación del género en la UDC.
- b) Amparar la introducción de la perspectiva de género en los distintos ámbitos del conocimiento.
- c) Fomentar la formación de investigación en estudios de género en las distintas áreas científicas.
- d) Desarrollar actividades de difusión y extensión, tanto en el seno de la comunidad universitaria como en el contorno social y cultural.
- e) Desarrollar acciones de sensibilización acerca de la igualdad de género,

- f) Acciones que garanticen las condiciones igualitarias para el acceso y promoción de mujeres y hombres en la actividad docente, investigadora, laboral y representativa de la UDC.
- g) Colaborar con las administraciones e instituciones gallegas, estatales e internacionales en la consecución de la igualdad de género.
- h) Conocer, informar y, en su caso, mediar en los posibles conflictos por discriminación de género en la actividad académica y laboral de la UDC.

Uno de los aspectos más destacados en la búsqueda de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres que se desea desarrollar dentro del ámbito universitario es el de garantizar en cada uno de los Departamentos con docencia en el Centro la necesidad de respaldar el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo que en relación a los criterios de actuación de los departamentos se encuentran:

- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.
- Promover la representación equilibrada de hombres y mujeres en los tribunales de tesis, tesinas, etc.
- Promover el equilibrio de sexos en los órganos de dirección de los departamentos.
- Promover la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales y en las condiciones de trabajo.
- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les corresponda.

Desde el Vicerrectorado de Cultura y Comunicación, a través de la oficina de igualdad de Género, se está diseñando un plan de igualdad que garantice la implementación de las medidas necesarias en relación a la igualdad de trato y promoción así como la eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres en el colectivo de personal académico. Una vez elaborado el plan de igualdad este será presentado a la comunidad universitaria para su discusión.

En el aspecto de la no discriminación de personas con discapacidad, la normativa básica nacional referente a la no discriminación de personas con discapacidad se encuentra en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En este punto, debemos reseñar que la normativa de la Universidad de A Coruña respeta la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para personas con discapacidad, para lo que dispone, incluso de una

Unidad de Atención a la Diversidad (ADI) integrada en el Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) para atender a los miembros de la comunidad universitaria www.udc.es/cufie/uadi/index.htm. La ADI está dirigida a la comunidad universitaria con necesidades especiales derivadas de la discapacidad o de otras formas de diferencia (género, orientación sexual, identidad étnica, aspecto físico, origen socio-económico o edad avanzada) frente a la población mayoritaria: profesorado, aunque también alumnado y personal de administración y servicios.

Nuestro centro está adaptado en los accesos a personas de movilidad reducida y se facilita el trato igual atendiendo a las diferencias.

6.6. *PLAN DE PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE DOCTORES EN LA E.U.R.L. A CORUÑA(2009-2013), aprobado por el Patronato de la Escuela el día 26 de mayo de 2.009.*

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.

II. OBJETIVOS Y ÁMBITO TEMPORAL.

III. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.

A) Dotación de recursos humanos para la investigación.

- a.1 Becas predoctorales o de Personal Investigador en Formación (PIF).
- a.2 Ayudas para movilidad de personal dedicado a la investigación.
- a.3. Licencias anuales para investigación.

B) Divulgación y difusión de la investigación científica.

- b.1. Subvenciones para la realización de congresos y reuniones científicas.
- b.2. Ayudas para la publicación de trabajos de divulgación científica.
- b.3. Premio “Ramón de la Sagra” a la divulgación científica.

C) Ayudas a la Investigación.

- c.1. Ayudas para la elaboración y presentación de proyectos de convocatorias

IV FINANCIACIÓN.

V. DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

VI. DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

V. DISPOSICIÓN FINAL

I. PRESENTACIÓN

Con el Plan de promoción de la investigación y la movilidad se pone a disposición del Personal Docente e Investigador de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña, un instrumento para el fomento de la investigación con el que se pretende:

- a) Apoyar las iniciativas y la labor de investigación del Personal Docente e Investigador de la Escuela, bien entendido que ese apoyo no supone la sustitución de los planes de la propia universidad de A Coruña, ni de la CCAA de Galicia, nacionales o internacionales de investigación.
- b) Contribuir a crear la cultura de investigación dada la debilidad de su estructura actual.
- c) Facilitar el inicio de la tarea investigadora.
- d) Premiar la investigación que se realiza, en cuanto beneficia al centro en su conjunto.
- e) Contribuir a formar nuevos investigadores y dotar de personal que apoye a la investigación que se lleva a cabo en la Escuela.
- f) Apoyar la labor de transferencia de resultados de la investigación al tejido productivo.
- g) Ayudar a diseminar en la sociedad la imagen de la investigación de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña.

El Plan Propio se organiza alrededor de tres grandes Líneas Estratégicas, de Dotación de recursos humanos para la investigación, Divulgación y difusión de la investigación científica y la de otras ayudas a la investigación.

Estas Líneas se desarrollan con diversas acciones que cubren los aspectos clásicos con los que la mayoría de los planes de investigación apoyan la generación de conocimiento.

II.- OBJETIVOS, Y ÁMBITO TEMPORAL

El Plan de promoción de la investigación de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña, tiene por objetivo mantener el fomento de la actividad investigadora y de su calidad.

Esta política será financiada con recursos propios del centro y contribuye a complementar las aportaciones institucionales (autonómicas, nacionales e internacionales), así como las de fundaciones y empresas, que en su conjunto posibilitan la continuidad y la extensión de la actividad investigadora realizada por el personal docente/investigador de la Escuela.

Se ha considerado oportuno que el plan tenga una duración inicial de cuatro años, desde 1 de septiembre de 2009 a 30 de septiembre de 2013.

III. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN

El plan de investigación se estructura en torno a las siguientes líneas estratégicas y sus correspondientes acciones:

A) Dotación de recursos humanos para la investigación.

a.1 Becas predoctorales o de Personal Investigador en Formación.

Esta acción tiene como objetivo garantizar la formación y capacitación investigadora de titulados superiores que realicen su Tesis Doctoral. Este programa de ayudas a la formación del personal investigador estará sujeto a las normas establecidas en este plan y las bases de la correspondiente convocatoria anual realizada por la Comisión de Investigación de la Escuela de Relaciones Laborales de A Coruña.

Número de ayudas. En cada convocatoria anual del Plan se dotarán un mínimo de 4 ayudas por la Comisión de Investigación distribuidas de la siguiente manera:

- 2 becas para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, el título de Master o la certificación de Inicio del Periodo de Investigación (Real Decreto 1393/2007; art.20.4)

- 2 becas para el período de investigación de la tesis doctoral.

Las becas para la obtención del DEA o Máster tienen una duración de 24 meses. Las becas para la actividad investigadora del título de doctor tienen también una duración inicial de 24 meses prorrogables a juicio de la comisión de investigación durante otro 24 meses más, hasta completar un máximo de 48 meses.

La dotación económica de las ayudas para el DEA o Master consistirá en el coste de la matrícula y de en la suma a tanto alzado que establezca el Patronato de la Escuela para la obtención del título de doctor (9 meses). Esta cantidad será revisada anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo. Obligaciones de los beneficiarios de las ayudas. Los beneficiarios de este programa vendrán obligados a matricularse en uno de los Programas de Doctorado de cualquier universidad y a obtener al finalizar el segundo año de disfrute de la beca el Diploma de Estudios Avanzados, el título de Master o el título equivalente que prevea la legislación.

Asimismo, deberán cumplir el programa de formación establecido en su proyecto de investigación.

El adjudicatario percibirá la beca previa presentación de una Memoria Anual de actividades con un informe favorable de la Comisión de docencia e investigación.

a.2 Ayudas para movilidad de personal dedicado a la investigación.

Estas ayudas están destinadas a fomentar el intercambio y la actualización de conocimientos e información científica de los profesores de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de a Coruña, mediante la realización de algunas de las siguientes actividades:

A. Estancias breves en otras Universidades o Centros de Investigación

B. Participación en congresos

C. Estancias breves de profesores e investigadores de prestigio de otras Universidades o Centros de Investigación Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas todo el personal docente e investigador de la EURL de A Coruña. En cada convocatoria anual el periodo de estancia solicitado no podrá ser menor de quince días ni superior a tres meses, en un centro de investigación nacional o extranjero. Se concederá, como máximo, una ayuda anual por solicitante y modalidad.

Cada solicitud presentada podrá ser financiada con las ayudas para gastos de desplazamiento y las dotaciones económicas para estancias que acuerde la Comisión de Investigación para cada convocatoria, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, y se ajustará a lo establecido en las Bases de la convocatoria. La concesión de la ayuda no supondrá merma alguna de otros haberes percibidos por los solicitantes.

La dotación anual para esta acción será establecida por el Patronato Rector de la Escuela, pudiendo incrementarse con remanentes de años anteriores, si los hubiere.

Criterios para la concesión de las ayudas La Comisión de Docencia e Investigación resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios:

- a) Currículum del solicitante
- b) Programa de trabajo a desarrollar
- c) Excelencia investigadora del centro receptor, entidad, naturaleza y repercusión de la actividad; méritos académicos y científicos del visitante.
- d) Ayudas previas concedidas dentro de este Programa.

a.3. Licencias anuales para investigación.

Esta acción va orientada a favorecer la dedicación intensiva a la investigación y la movilidad de aquellos profesores, que cumpliendo los requisitos exigidos, presenten un proyecto investigador a realizar en un centro de reconocido prestigio durante un curso académico. Dotación de las licencias. Se concederán anualmente una licencia por la Comisión de Investigación. La concesión de la licencia no supondrá merma alguna de los haberes percibidos por los profesores seleccionados.

En los periodos de disfrute de licencia la escuela dotará durante el curso académico de de una plaza de profesor asociado o de la figura de profesor sustituto que por ley pueda eventualmente establecerse.

Requisitos de los solicitantes.

- Ser profesor con dedicación a tiempo completo, de la Escuela de Relaciones Laborales de A Coruña
- Haber cumplido un mínimo de quince años de servicio activo como profesor en la EURL A Coruña.
- Haber desempeñado docencia e investigación de forma continuada durante los seis cursos académicos anteriores al del disfrute de la licencia.
- No haber disfrutado de un periodo de licencia en los doce cursos anteriores al del disfrute de la licencia para investigación.
- No haber sido objeto de sanción por expediente disciplinario incoado por la EURL de A Coruña.

- Proponer una o varias estancias, con aceptación expresa del o de los centros de acogida, que supongan una permanencia total de, al menos, cuatro meses.

Valoración de las solicitudes y adjudicación de licencias.

Las solicitudes se valorarán por la Comisión de Docencia e Investigación, que elevará al Sr. Director de la EURL de A Coruña una propuesta de concesión, aplicando los siguientes criterios:

_ Máximo de cuatro puntos por las actividades de investigación desarrolladas por los solicitantes en los últimos diez años.

_ Hasta tres puntos por la valoración del programa de investigación a realizar por el solicitante durante su licencia de investigación.

_ Máximo de tres puntos por el prestigio de la Universidad o Centro de Investigación y su adecuación al programa que se ejecutará durante la licencia, así como a la duración total de la o de las estancias.

_ Cuando dos o más solicitudes obtengan la misma puntuación, la licencia se adjudicará al profesor que más años de servicio activo tenga en la EURL de A Coruña.

B) Divulgación y difusión de la investigación científica.

b.1. Subvenciones para la realización de congresos y reuniones científicas.

Con el objetivo de fomentar y colaborar a la difusión y al intercambio de resultados de la investigación científica, este Plan contempla la concesión de ayudas para la realización de congresos y reuniones científicas en cuya organización participen investigadores de la Escuela de Relaciones Laborales y se realicen dentro del ámbito de la misma. Sólo serán admisibles a la convocatoria aquellas actividades que, cumpliendo las bases de la convocatoria, contribuyan a la difusión y al intercambio de resultados de la investigación científica, quedando excluidas las destinadas a complementar o reforzar la actividad docente y las que tengan por objeto la difusión cultural.

La dotación presupuestaria para esta acción será la fije el Patronato Rector de la Escuela para cada año.

b.2. Ayudas para la publicación de trabajos de divulgación científica.

El objeto de esta acción es la publicación por la EURL de A Coruña de trabajos de divulgación científica derivada de la actividad de los investigadores de la misma. Las obras seleccionadas formarán parte del catálogo de Divulgación Científica de la EURL de A Coruña. Dotación: Las ayudas cubrirán el presupuesto de edición de un máximo de una obra por cada ejercicio de vigencia del Plan. Proceso de selección. La Comisión de Docencia e Investigación procederá a la evaluación de las obras, aplicando los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria. Para adoptar su decisión, la Comisión de Docencia e Investigación podrá recurrir a la evaluación de los trabajos por especialistas externos a la propia Comisión.

b.3. Premio “Ramón de la Sagra” a la divulgación científica.

Con este premio a la divulgación científica se pretende promover, fuera de los ámbitos estrictamente académicos e investigadores, la difusión del conocimiento científico y los resultados de la investigación realizada en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña. Consistirá en la publicación anual de una obra que reúna los máximos niveles de calidad y capacidad divulgativa. Dotación. El premio “Ramón de la Sagra” será dotado con la cantidad que establezca el Patronato Rector de la Escuela y en su caso la edición y publicación de la obra seleccionada. La selección de las obras, que concurren al concurso y se adaptan a lo establecido en las bases de la convocatoria, será realizada por un jurado de especialistas, tanto académicos como no académicos, designados por la Comisión de Investigación. Además de la publicación de la obra premiada, el jurado podrá proponer la publicación de uno o varios de los accésit honoríficos que pudieran otorgarse y su incorporación al Catálogo de Divulgación Científica de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña.

C) Otras ayudas a la Investigación: Ayudas para la elaboración y presentación de proyectos de convocatorias públicas de I+D+I.

Acción específica para fomentar la elaboración y presentación de proyectos de investigación a las distintas convocatorias públicas autonómicas, nacionales y europeas, mediante la concesión de ayudas destinadas a atender los gastos iniciales de elaboración y formalización de la solicitud de proyectos que fomenten la participación de personal docente e investigador o de grupos de investigación en convocatorias nacionales o autonómicas de programas de I+D+I. El personal docente e investigador y los grupos de investigación que soliciten estas ayudas con arreglo a lo establecido en las bases de la convocatoria, deberán comprometerse a presentar el proyecto propuesto a la siguiente convocatoria del correspondiente programa de I+D+I. Los equipos de investigación propuestos para la ejecución del proyecto deberán contar con un mínimo de dos doctores, incluido el investigador principal (IP), que deberá ser profesor en activo a tiempo completo de la E.U.RL de A Coruña. Al menos el 50% de los componentes del equipo, incluido el IP, aspirante a la ayuda nunca debe haber participado en convocatorias del tipo para el que solicitan la ayuda. Criterios de concesión. Para la resolución de esta convocatoria se valorará la calidad y viabilidad del proyecto presentado, el enfoque interdisciplinar, y la composición del equipo de investigación. Dotación y cuantía. La dotación anual total para esta acción será la que establezca el Patronato Rector de la Escuela pudiéndose incrementar con remanentes de años anteriores, si los hubiere. Abono de la ayuda. El 50% en el momento de la concesión y el resto una vez que se justifique la presentación del proyecto en alguna de las convocatorias establecidas anteriormente.

IV. FINANCIACIÓN.

Con cargo a la partida presupuestaria “*fomento de la movilidad, la investigación y la promoción del profesorado doctor*”.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Se crea el Catálogo de Divulgación Científica de la EURL de A Coruña, que constará de todos los artículos, publicaciones y tesis doctorales publicados por el profesorado de la Escuela, cuya incorporación será aprobada por la Comisión de Docencia e Investigación. Los trabajos estarán debidamente catalogados y archivados en soporte digital y papel en la Biblioteca del centro, en un espacio reservado al mismo que llevará la siguiente denominación “*biblioteca de profesores Antonino Vázquez Bonome*”.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

Se crea la Comisión de Docencia e investigación que estará formada por un Presidente, un Secretario y un vocal, que serán designados por las áreas jurídica, económica y socio-laboral del centro por un período de cuatro años de entre sus profesores doctores o en su defecto de sus profesores con más experiencia investigadora, y además dos vocales más que representarán a los alumnos y al PAS. Sus funciones serán las de establecer anualmente las bases de las ayudas a la movilidad, investigación y promoción del doctorado de la Escuela, conceder dichas ayudas y aprobar el catálogo de divulgación científica de la EURL de A Coruña. Al finalizar el curso académico formulará una Memoria Investigadora y podrá proponer a la dirección de la Escuela la formulación de nuevos planes de promoción de movilidad del personal académico, la investigación y el desarrollo de doctores en la EURL de A Coruña o su modificación, así como la cuantía de las ayudas previstas.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Plan de Investigación extenderá su ámbito temporal de aplicación desde el momento de su entrada en vigor el día 1 de octubre de 2.009 hasta el 30 de septiembre de 2013.